

Si tienes **MIEDO** PELIGRO de regresar a tu país porque tu vida corre peligro solicita la protección como **REFUGIADO EN MÉXICO**



GRATIS Todo el procedimiento es gratis

Si tienes pruebas puedes mostrárselas a la COMAR

La COMAR no va a compartir con nadie lo que tú le digas (CONFIDENCIAL)

Tienes derecho a tener representante legal durante todo el procedimiento

Mientras se resuelve tu solicitud, tienes derecho a salud pública gratuita durante 90 días con el Seguro Popular

Recuerda informar a la COMAR dónde se encuentran tus familiares

Puedes contactar a la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR)

La CNDH te acompaña y protege tus derechos humanos
01 800 715 2000

Pasos para solicitar la condición de refugiado en México



1 SI TIENES MIEDO DE REGRESAR A TU PAÍS, NO ESTÁS SOLO/A

Solicita protección como refugiado en México.

Si tu familia te acompaña, no olvides incluirlos en tu solicitud. Si se encuentran en el país de origen debes indicarlo.



2 SOLICITUD

Acude a la oficina de la COMAR si te encuentras en Tapachula, Acayucan o la Ciudad de México, o a las Oficinas de Regulación Migratoria del INM en el resto del país para presentar tu solicitud.

Recuerda que migración NO te detendrá cuando te acerques a las Oficinas de Regulación Migratoria para presentar tu solicitud.

A partir de este momento tienes el derecho a no ser devuelto a tu país*



3 CONSTANCIA

La COMAR te da un documento que prueba que te encuentras en el procedimiento.

Tu procedimiento inicia a partir de esta fecha.

No olvides que debes permanecer en la entidad federativa donde solicitaste la condición de refugiado. Si deseas trasladarte a una entidad federativa distinta debes solicitar autorización a la COMAR.



4 VISITANTE POR RAZONES HUMANITARIAS**

Con tu constancia solicita al INM tu tarjeta de visitante por razones humanitarias (te permite trabajar durante el trámite).



5 FORMULARIO

Llenas un cuestionario explicando por qué saliste de tu país.

La COMAR no va a compartir con nadie lo que tú le digas.



6 ENTREVISTAS

La COMAR te entrevista en persona para conocer si tu vida corre peligro en tu país.

Si vienes junto a tu pareja, la entrevista puede ser realizada de manera individual.



7 RESOLUCIÓN

La COMAR estudia tu caso y te informa.

Puede tardar hasta 45 días hábiles***

45 días hábiles*** para que la COMAR tome una decisión, más 10 días hábiles*** para que la COMAR te informe.

Resolución POSITIVA
¡ERES REFUGIADO!

Resolución NEGATIVA



Acude a la COMAR o a la Oficina de Regulación Migratoria del INM para empezar tu trámite migratorio. Todos tus familiares incluidos en la solicitud serán reconocidos como refugiados.

Si no estás de acuerdo, puedes pedir a la COMAR una revisión del caso.

Si no quieres otra oportunidad podrías retornar a tu país.



Migración emite tu residencia permanente (documento migratorio que te permite vivir y trabajar en todo México).

Recurso DE REVISIÓN/ APELACIÓN

15 días hábiles*** para presentarlo. La COMAR estudia tu caso y te informa. Puede tardar hasta 90 días naturales****

Resolución POSITIVA Resolución NEGATIVA

Juicio de Nulidad / Juicio de Amparo



Si quieres una segunda revisión de tu caso, un abogado te puede ayudar a que un juez revise la decisión.

Solicita la condición de refugiado si tienes temor o miedo de regresar a tu país, pide comunicarte con la COMAR.

COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS

CIUDAD DE MÉXICO
Dinamarca No. 84, piso 4, Col. Juárez
01 (55) 5209 8800 ext. 30150, 30142 y 30133

TAPACHULA, CHIAPAS
8va Avenida Sur y 4ta Poniente, No. 39 Col Centro
01 (962) 642 5318 y 642 5319
01 (55) 5209 8800 ext. 37095

ACAYUCAN, VERACRUZ
Carretera Costera del Golfo No. 180, Km. 221
01 (924) 247 9191
01 (55) 5209 8800 ext. 37063

Si lo deseas puedes pedir información y orientación a la oficina del ACNUR.

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

CIUDAD DE MÉXICO
Cervantes Saavedra 193, piso 14, oficina 1402, Col. Granada
01 (55) 5083 1710

TAPACHULA, CHIAPAS
21 Oriente No. 22, entre 9ª Av. y 11ª Av. Norte, Col. Lomas del Saconusco
01 (962) 642 5198 y 642 5199

TENOSIQUE, TABASCO
Calle 22 No. 404 esquina con Calle 25, Centro Tenosique
01 (934) 342 1687 y 342 1664

ACAYUCAN, VERACRUZ
01 (924) 106 4616

TELÉFONO GRATUITO EN MÉXICO
01 800 226 87 69 (01 800 ACNURMX)

Puedes buscar un abogado/persona de tu confianza que te acompañe durante todo el procedimiento. Pide información en donde te encuentres o en las Oficinas del ACNUR.

* Si eres devuelto a tu país, informa sobre tu solicitud de protección como refugiado en México ante la autoridad que te reciba en tu país y pide hablar con el ACNUR.

** Condición de estancia de visitante por razones humanitarias como solicitante de reconocimiento de la condición de refugiado, artículo 52, V, c) de la Ley de Migración.

*** Días hábiles: de lunes a viernes; no cuentan sábados, domingos y días festivos.

**** Días naturales: de lunes a domingo; sí cuentan fines de semana y días festivos.

INM: Instituto Nacional de Migración (es del gobierno de México).